



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1476
Villavicencio, 26 de octubre de 2021

Señor Pagador
EMPRESA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA "MI LLANO"
Aguazaul - Casanare

Ref. Proceso N°: 500013110004 2016 00352 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIDIA YANETH BARRETO MARTÍNEZ
Demandado: GONZALO GUTIÉRREZ CASTILLO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha quince (15) de octubre de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle que se DECRETÓ el embargo y retención del 30% correspondiente al salario u honorarios y/o cualquier tipo de remuneración que el señor GONZALO GUTIÉRREZ CASTILLO devengue en calidad de empleado de la Empresa de enseñanza automovilística "MI LLANO", indicando que debe ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la señora LIDIA YANETH BARRETO MARTINEZ, con CC No. 23.912.852, y en razón de este proceso, como tipo 1.

La anterior medida se limita a la suma de \$61.785.538.89.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5d0ae6f1c01ae0d8d55699250a69e0e44d72d7991f509863108b8940c73c45**

Documento generado en 26/10/2021 04:53:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>